



DECRETO EXENTO N° 1114.-

Curarrehue, 29/05/2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.- Solicitud para trámite traslado de vehículo motorizado de fecha 28/05/2019.

2.- La Orden de Ingreso N° 373 del día 28 de Mayo de 2019.

3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.- Otorgase permiso provisorio art.2 14 letra C Ley 3.063, para ir al mecánico el día 28/05/2019 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta, CAMIONETA P.P.U. BLVZ30-0 Marca: CHEVROLET, Modelo MONTANA SPORT II RC 1.8 N° Motor 4Q0013810 COLOR: GRIS, valor 5% UTM.

2.- Impútese al ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio art 14 letra C Ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
UNIDAD DE CONTROL
CURARREHUE
Vº Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes